Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017
"ADQUISISCION DE TUBULADORAS DE GOMA PARA MAQUINA DE EMBOLSADORA DE VILLETA"
ID N° 324.186

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N°29 /2017

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 27 DE ABRIL DE 2017

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna la ejecución del proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISISCION DE TUBULADORAS DE GOMA PARA MAQUINA DE EMBOLSADORA DE VILLETA"ID N° 324.186** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **ANA KARINA YALUK – Gerente Financiero;, MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, CESAR MALLORQUIN – Asesor Legal** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 24 de marzo de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 23/2017.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 23/2017 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 14/2017

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL.**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AGR CENTER de Anastasio Gómez	MASTERLAT SRL
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	SIPE
SIPE	1440726	1442254

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que la empresa oferente calificada no se encuentra comprendida en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de la persona jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	AGR CENTER de Anastasio Gómez	MASTERLAT SRL
SIPE N°	1440726	1442254
RUC N°	2511892-7	80022356-0
Cedula de Identidad	SIPE	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	SIPE
DDJJ Niñez	Cumple	SIPE
RUC	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	No presenta	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	No presenta	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	No presenta	Cumple
Experiencia	No presenta	Cumple
Plazo de Entrega	No presenta	No presenta
Especificaciones Técnicas	No presenta	Cumple

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Autorización del fabricante	No presenta	No presenta

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
AGR CENTER de Anastasio Gómez	Patente Comercial/Municipal	No Cumple*
	IVA/Impuesto a la Renta	
	Certificado de Cumplimiento Tributario	
	Experiencia	
	Plazo de Entrega	
	Especificaciones Técnicas	
	Autorización del fabricante	
	Balances	
MASTERLAT SRL	Plazo de Entrega	Cumple
	Autorización del fabricante	Cumple

* No presenta pedido en los plazos requeridos, por lo que su oferta sera rechazada.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

1- Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia** *"Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas que acrediten provisión y/o fabricación del bien requerido (repuestos y piezas de goma), correspondientes al periodo comprendido entre los años 2014 al 2016. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30 (treinta) % de su oferta"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
MASTERLAT SRL	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado debido a la calificación de una sola oferta.

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
MASTERLAT SRL	Cumple	ver

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Gerencia Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	MASTERLAT S.R.L.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2013**	**2014**	**2015**
Activo Cte.	1.779.209.128	1.643.612.266	1.384.483.524
Pasivo Cte.	1.235.219.636	1.279.581.194	1.109.110.834
	1,44	1,28	1,25
	Promedio		**1,32**
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2013**	**2014**	**2015**
Pasivo Total	1.235.219.636	1.279.581.194	1.109.110.834
Activo Total	2.216.650.010	2.444.826.051	2.381.902.776
	0,56	0,52	0,47
	Promedio		**0,52**
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2013**	**2014**	**2015**
Utilidad despúes de Imp.	147.972.109	157.128.310	82.238.828
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000
	0,30	0,31	0,16
	Promedio		**0,26**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **MASTERLAT SRL** acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 14/17, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

Empresa	Precio Total IVA Incluido Gs
MASTERLAT SRL	50.000.000

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió al proveedor el desglose de precios considerando que no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial.

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes setenta millones (Gs 70.000.000) inicialmente; el cual es suficiente para la adjudicación del proceso.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

1.- ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISISCION DE TUBULADORAS DE GOMA PARA MAQUINA DE EMBOLSADORA DE VILLETA"ID N° 324.186** a la empresa **MASTERLAT SRL** por el monto de Gs 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 240 del Ejercicio Fiscal 2017.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Gerencia Industrial
I.N.C.